



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14306

Lunes 29 de Enero de 2024

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 39 - Designese Director General de Administración,
dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano 2
Año 2024 - Dto. N° 44 - Ratifícase la AMPLIACION DE LA ADENDA IV 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 34 y 36 4

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2024 - Res. N° 03 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. N° XXVII-01 6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 01 y 02 6-7
Año 2024 - Res. N° V-22 a V-24 7-8
Secretaría de Trabajo
Año 2024 - Res. N° VIII-01 8
Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut
Año 2023 - Res. N° 41, 80 a 83, 86 y 87 8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Año 2023 - Reg. N° 100762 a 100796 9-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designese Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano

**Decreto N° 39
Rawson, 23 de enero de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 0050-M.D.H.- 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Ministra de Desarrollo Humano, gestiona designar al agente Fabián Segundo ZAPATA, a cargo de la Dirección General de Administración Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que en virtud del trámite propuesto se deberá dejar sin efecto la designación del agente Oscar Alfredo REINOSO, cargo Jefe de Departamento Administración - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a cargo de la Dirección General de Administración Personal Fuera de Nivel del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 234/20;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que en virtud de la presente designación, el agente Fabián Segundo ZAPATA, reservará su cargo de revista - Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que se han cursado las autorizaciones de rigor para el presente trámite;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado interven-

ción;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación a cargo de la Dirección General de Administración - Personal Fuera de Nivel del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 234/20, del agente Oscar Alfredo REINOSO (DNI N° 22.358.891 - Clase 1971) cargo Jefe de Departamento Administración - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El agente Oscar Alfredo REINOSO (DNI N° 22.358.891 - Clase 1971) se reintegrará a su cargo de revista Jefe de Departamento Administración - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992) a cargo de la Dirección General de Administración Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 4°.- Reservar al agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992) su cargo de revista - Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Humano y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER
Lic. WILLHUBER ELVANOEMÍ

PODER EJECUTIVO: Ratifícase la AMPLIACION DE LA ADENDA IV**Decreto N° 44****Rawson, 23 de enero de 2024**

VISTO:

El expediente N° 79/2024-GB, el Decreto 1677/2023 y, CONSIDERANDO:

Que el día 27 de octubre del año 2023 se suscribió la ADENDA IV (CONVE-2023- 128205501-APN-DGD#MTR) entre la Provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, señor Cristian Horacio Ayala, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 05/2022, y el por el entonces Ministerio de Transporte de la Nación, señor Marcos César Farina, en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional;

Que el referido Convenio fue protocolizado el 31 de octubre de 2023 al Tomo: 4 Folio: 173 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que el Convenio tuvo por objeto dar continuidad a la Compensación tarifaria a las empresas de Transporte Público de Pasajeros por Automotor urbano y suburbano del interior del país establecida en el Convenio Año 2023 (CONVE-2023-25011585-APN-DGD#MTR);

Que mediante Decreto N° 1677/2023 se delegó en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre la distribución de los fondos transferidos en el marco del referido Convenio, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2023;

Que ante la necesidad de dar una asistencia inmediata de fondos a los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano del interior del país, se ha dispuesto una prórroga de la Resolución N° 86 de fecha 15 de febrero de 2023, N° 361 de fecha 13 de junio de 2023, N° 423 de fecha 22 de julio de 2023 y N° 532 de fecha 21 de septiembre de 2023 del Ministerio de Transporte de Nación;

Que a través de la Resolución N° 608 de fecha 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Transporte de Nación se incorporó la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000), al fondo, como refuerzo a los importes otorgados por la Resolución N° 532/2023 del Ministerio de Transporte de Nación, por un monto de hasta PESOS UN MIL MILLONES (\$1.000.000.000) para el mes de octubre, de hasta PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000) para el mes de noviembre y de hasta PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000) para el mes de diciembre, todos del año 2023;

Que con ese objeto, el 28 de noviembre de 2023, se suscribió entre la provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de Gobierno y Justicia de la provincia, Dr. Cristian Horacio Ayala y el entonces Secretario de Articulación Interjurisdiccional del Ministerio de Transporte de la Nación, Dr. Marcos Cesar Farina, la AMPLIACION DE LA ADENDA IV (CONVE-2023-141697052-APN-DGD#MTR) que por este acto se ratifica;

Que la mentada AMPLIACION DE LA ADENDA IV fue

protocolizada al Tomo: 4, Folio: 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 30 de noviembre de 2023;

Que conforme la Cláusula Segunda de la referida Ampliación de la Adenda IV, la provincia se obliga a efectuar la distribución de los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de Nación a aquellas empresas alcanzadas por el Fondo Compensador, dentro de los DOS (2) días hábiles de acreditados los fondos;

Que conforme la Cláusula Tercera de la referida Ampliación de la Adenda IV, la provincia se obliga a aportar al sistema de transporte de pasajero urbano y suburbano por automotor, ya sea mediante transferencias, en dinero y/o en especie, a las empresas prestadoras de los servicios, un monto igual a los aportes girados por el Estado Nacional en el marco de la Ampliación de la Adenda IV, procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros;

Que la distribución será efectuada por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno en el marco de la Resolución N° 608/MTR 2023;

Que en virtud del artículo 135 inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chubut, corresponde dar cuenta del presente Convenio a la Honorable Legislatura;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase la AMPLIACION DE LA ADENDA IV (CONVE-2023-141697052- APN-DGD#MTR), suscripta el 28 de noviembre de 2023, protocolizada el 30 de noviembre de 2023 al Tomo: 4, Folio: 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de la Nación en el marco de la Resolución N° 608-APN-MTR de fecha 15 de noviembre de 2023 y la Ampliación de la Adenda IV que se ratifica por el presente, serán distribuidos por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia a las empresas prestatarias del servicio público de automotor de pasajeros, sean estas de jurisdicción provincial y/o municipal, dentro de los dos (2) días hábiles de acreditados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$111.600.000,00). será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf 20-saf Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 1 - Conducción Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencias a Empresas priva-

das/ Fuente de Financiamiento: 4.03 - Recursos afectados específicos de origen federal/ Fondo Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor/ Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- Dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut de la ampliación de la adenda IV que por este acto se ratifica.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6 °.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 34 **22-01-24**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte financiero no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) a favor de la Municipalidad del Maitén (CUIT 30- 67033515-8) en la persona de su Intendente, señor Oscar Rubén CURRILEN (DNI N° 12.194.137), destinado a solventar los gastos que demandará la participación del señor Yoel Emmanuel HERNÁNDEZ QUINTEROS (DNI 36.911.646), con domicilio en la calle José Hernández s/n de la localidad del Maitén, en representación de la provincia del Chubut en el «Festival Nacional de Folklore de COSQUIN 2024» que se llevará a cabo desde el día 20 de enero al domingo 28 de enero de 2024 en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a realizar el pago por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) a favor de la Municipalidad del Maitén (CUIT 30-67033515-8).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 36 **22-01-24**

Artículo 1°.- Reconocer la prestación útil de los servicios efectivamente prestados por la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (DNI N° 28.166.963 - Clase 1980) en el Ministerio de Gobierno, desde el 01 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (DNI N° 28.166.963 - Clase 1980), como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- La funcionaria mencionada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al

cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.- Reservar el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3- 001- Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (DNI N° 28.166.963 - Clase 1980) por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designada.

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 03 **Rawson, 19 de Enero de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 69/2024-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 106, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 106 y el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102, se faculta a esta Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias referidas a la reducción de la base imponible, a las condiciones a cumplimentar para acceder a la exención sobre inmuebles destinados exclusivamente a la actividad ganadera, y a fijar las formas y fechas del pago del Impuesto Inmobiliario;

Que el TÍTULO II de la ley XXIV N° 106 establece que se debe tomar como Base Imponible la que arroje el cálculo allí establecido teniendo en cuenta para ello el valor unitario de una oveja de refugio en la Provincia del Chubut según la última publicación disponible del año anterior, informado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en su Informe de Precios de Carne y Ganado de la Patagonia;

Que según surge del Informe de Precios de Carne y Ganado de la Patagonia N° 115 del 1° de noviembre de 2023 emitido por el I.N.T.A., el valor unitario de una oveja de refugio en la provincia de Chubut es de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

Que a los fines de evaluar el cumplimiento de la condición establecida en el inciso 8 del artículo 126° del Código Fiscal, es necesario requerir información en carácter de Declaración Jurada;

Que a idénticos efectos, se entiende que como condición para el reconocimiento de dicha exención, que el productor que explote el inmueble no deberá registrar incumplimientos formales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Que respecto a la reducción de base imponible dispuesta por el artículo 32° de la Ley XXIV N° 106, el interesado debe acompañar las constancias de inscripción correspondiente a través de la aplicación web

del organismo;

Que para poner al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2024, de acuerdo en el TÍTULO II de la Ley XXIV N° 106 se debe fijar la periodicidad de sus pagos y fechas de vencimiento;

Que la Ley XXIV N° 106 faculta a la Dirección a establecer un descuento por pago anual adelantado de las cuotas no vencidas;

Que por lo tanto es conveniente establecer que el mismo se gradúe en un VEINTE por ciento (20%);

Que debe fijarse una fecha límite para el pago anual adelantado;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Poner al cobro el Impuesto Inmobiliario año 2024, tomando como Base Imponible lo establecido en el TÍTULO II de la ley XXIV N° 106.-

Artículo 2°.- Fijar como valor unitario de una oveja de refugio en la provincia de Chubut el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-).

Artículo 3°.- Establecer que el Impuesto Inmobiliario se abonará en cuatro (4) cuotas iguales con vencimiento el día 20, o día hábil posterior, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024, respectivamente.

Artículo 4.- Establecer un descuento del VEINTE por ciento (20%) por pago anual adelantado de las cuotas no vencidas, fijando como fecha límite de pago anticipado el día 15 de marzo de 2024.-

Artículo 5.- Las boletas de pago para abonar el impuesto se pondrán a disposición de los contribuyentes en la página web del organismo mediante clave fiscal, en el caso de no poseerla, supletoriamente se podrá acceder a la descarga de las mismas con CUIT del contribuyente y número de partida inmobiliaria, emitiendo la boleta de pago con reserva de datos personales del contribuyente en función de la protección del secreto fiscal.-

Artículo 6.- Establecer que para el goce de las exenciones previstas en el artículo 126° del Código Fiscal, debe solicitarse el certificado de exención ante esta Dirección General, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha norma, completando y presentando en la página web oficial del organismo hasta el último día hábil del mes de abril de 2024, mediante clave fiscal, el formulario de Solicitud de Certificado de Exención del Anexo I, que es parte integrante de la presente.

Para acceder al beneficio establecido en el inciso 8 del artículo 126°, el productor que explote el inmueble, propietario o no, debe encontrarse inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la actividad realizada sobre el mismo y no registrar incumplimientos formales al momento de la solicitud del beneficio.

A fin de probar la existencia de hacienda a la que se refiere el inciso 8 del artículo 126° de la Ley XXIV N°

102, se debe adjuntar la Declaración Jurada efectuada por el año inmediato anterior al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en oportunidad de inscripción, actualización o reinscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), y en virtud de la Resolución SENASA N° 423/2014.

Todas las notificaciones se cursarán a través de Domicilio Fiscal Electrónico, según lo establecido en el artículo 20° del Código Fiscal, requiriendo la documentación que resulte necesaria y comunicando el resultado de la solicitud efectuada.-

Artículo 7.- Establecer que para acceder a la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la base imponible, prevista en el artículo 32° de la Ley XXIV N° 106, el contribuyente debe presentar mediante gestión online con clave fiscal en la página web oficial del organismo hasta el último día hábil del mes de abril de 2024, constancia que acredite la condición de productor agropecuario de quién explote la actividad en dicho inmueble, extendida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut, asimismo acreditando la respectiva inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y no registrar incumplimientos formales por el período fiscal 2023.-

Artículo 8.- Designar a los Señores Jueces de paz de la Provincia del Chubut como sujetos autorizados a intervenir en el diligenciamiento de la generación y obtención de Clave Fiscal, a los efectos de que los contribuyentes de este impuesto completen los trámites del artículo 3° de la presente.-

Artículo 9.- A fin de obtener la clave fiscal los contribuyentes deben dirigirse a las dependencias de la Dirección General de Rentas, solicitarla a través de la página web del organismo, o acudir por ante el Juez de Paz de su jurisdicción, con la documentación que se indica en el Anexo I de la Resolución N° 505/17.

Los sujetos autorizados a intervenir en la generación de la Clave Fiscal remitirán la documentación colectada a la Dirección General de Rentas dentro de las 48 horas de recibida la misma.-

Artículo 10.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO

Datos del Declarante
Apellido y Nombre:
Carácter:
Denominación o Razón Social:
CUIT:

Domicilio Fiscal:
 Localidad: / CP / Provincia
 Teléfono:
 Correo Electrónico:
 Identificación del/los Inmuebles Rurales
 Cantidad de inmuebles rurales que posee:
 La siguiente información debe ser completada para cada inmueble:
 Partida inmobiliaria:
 Departamento:
 Es Propietario del inmueble? SI/NO
 CUIT del productor que explota el inmueble rural:
 (*) De ser las CUIT del propietario y del productor distintas, deberá adjuntar la documentación de respaldo
 Realiza otra actividad económica dentro del/los inmueble/s rural/es? SI/NO
 Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Alquiler de Inmueble / Turismo / Comercio / Otras -completar-)
 Percibe servidumbre? SI/NO
 Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Otras -completar-)
 Reside en el inmueble rural? SI/NO (*) sólo si declara 1 (un) inmueble rural
 Posee otras propiedades inmuebles urbanas? SI/NO (*) sólo si declara 1 (un) inmueble rural
 Cantidad de cabezas de ganado declaradas ante el SENASA por el año anterior:
 - Ganado ovino/caprino
 - Ganado bovino
 Quien suscribe en mi carácter de declaro bajo juramento que los datos consignados en la solicitud son verdaderos, no contienen error, ni se omitió o falseó dato alguno.
 Declaro conocer que en el caso de omitir o falsear algún dato de los contenidos en el presente formulario se incurre en defraudación fiscal, siendo de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar al señor Néstor Raúl GARCIA (DNI N° 13.657.277- Clase 1959) un total de cincuenta y seis (56) días por la actividad del periodo 2022 y cincuenta y siete (57) días del periodo por la actividad del periodo 2023, de Licencia Anual Reglamentaria pendientes de usufructo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 01

16-01-24

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa tramitada por la Secretaría General de Gobierno con el proveedor Hugo Nicolás DÍAZ (CUIT 20- 11900441-2), con domicilio en la calle Cadfan Hughes N° 27 de la ciudad de Trelew y el pago de la factura emitida por el mismo, correspondiente a la adquisición de cubierta 235/50/19 marca Hankook y el servicio de mantenimiento de alineación y balanceo del vehículo oficial marca CHEVROLET SUV EQUINOX dominio «AF- 751-KN» perteneciente a la mencionada Secretaría.

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura N° 00003-00001422, con fecha 28 de diciembre de 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$2.540.000,00) emitida por el proveedor, correspondiente al servicio prestado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$2.540.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2.4.4 y 3.3.2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 02

23-01-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la deuda a constatar con la empresa «GALATTS TURISMO» (CUIT N° 27-13657230-5), por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE (\$178.020,00), referidas a la adquisición de pasajes aéreos solicitados por el ex Ministerio de Coordinación de Gabinete, según detalle en Anexo I;

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE (\$178.020,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.7.1 y 3.7.4 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-01

23-01-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Néstor Raúl GARCIA (DNI N° 13.657.277 - Clase 1959) al cargo Jefe Departamento Conservación Categoría 16 Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 01 de enero del año 2024 por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria establecido por Ley XVIII N° 32.-

ANEXO I

Fecha	Importe	N° de factura	Expediente
21/02/2017	\$11.916,00	0001-00036525	N° 398/2017-MCG
14/11/2016	\$19.096,00	0001-00036144	N° 3746/2016-MCG
06/02/2017	\$19.616,00	0001-00036460	N° 289/2017-MCG
08/02/2017	\$14.712,00	0001-00036467	N° 285/2017-MCG
05/11/2016	\$21.092,00	0001-00036318	N° 20/2017-MCG-SUG
05/11/2016	\$21.092,00	0001-00036319	N° 19/2017-MCG-SUG
22/11/2016	\$21.092,00	0001-00036344	N° 86/2017-MCG-SUG
21/03/2017	\$11.266,00	0001-00036626	N° 859/2017-MCG-SUG
24/05/2017	\$8.808,00	0001-00036884	N° 759/2017-MCG-SUG
22/05/2016	\$20.616,00	0001-00036883	N° 760/2017-MCG-SUG
23/05/2016	\$8.714,00	0001-00035383	N° 832/2016-MCG-SUG
TOTAL	\$ 178.020,00		

Res. N° V-22**23-01-24**

Artículo 1°.- Designar al agente Rodrigo Leonel SUAREZ (DNI N° 38.535.455 - Clase 1995), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración SAF 25 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por ausencia de la titular la agente Lorena Laura CASSANI (DNI N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuará Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17 - STR, desde el día 22 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (DNI N° 24.552.376 - Clase 1976), el adicional conforme la bonificación especial remunerativa no bonificable, desde el día 22 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar, al agente Rodrigo Leonel SUAREZ (DNI N° 38.535.455 - Clase 1995), el adicional conforme la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración SAF 25 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, desde el día 22 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024, inclusive.-

Res. N° V-23**23-01-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Delegación Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución N° V-243/22, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (DNI N° 21.993.866 - Clase 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 -004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-24**23-01-24**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en el Bloque de la Alianza por la Libertad Independiente Chubutense (PLICH) - Concejo Deliberante de Rawson - Municipalidad de Rawson, a la agente Carola Vanina TOCHO (DNI N° 23.959.056 - Clase 1974), desde el día 11 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en el Bloque de la Alianza por la Libertad Independiente Chubutense (PLICH) Concejo Deliberante de Rawson Municipalidad de Rawson, a la agente Carola Vanina TOCHO (DNI N° 23.959.056 - Clase 1974), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones

Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El Bloque de la Alianza por la Libertad Independiente Chubutense (PLICH) - Concejo Deliberante de Rawson - Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-01 06-01-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 11 de diciembre de 2023, interpuesta por la agente NUDELMAN Natalia (DNI N° 24.245.673 - Clase 1975), a cargo de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, designada oportunamente mediante Decreto N° 468/2023.-

Artículo 2°.- La agente NUDELMAN Natalia, continuará desempeñándose en su cargo de revista Jefe de Departamento Fiscalización - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° 41 30-06-23

Artículo 1°.- Postergar la ocupación efectiva del Sr. Gustavo José Aguilera DNI 20.238.567 en el cargo de Profesional B en el Área Aplicación Regulatoria de la Energía Eléctrica en el Ente Regulador de Servicios Públicos, de la Provincia del Chubut hasta la fecha en la que finalice el desempeño del cargo político de mayor jerarquía.-

Res. N° 80 08-12-23

Artículo 1°.- Autorícese la licencia sin goce de haberes al agente Sr. Andrés Matías Meiszner DNI 23.261.923.-

Artículo 2°.- Otórguese la reserva de su cargo al agente Sr. Andrés Matías Meiszner DNI 23.261.923 por el término de su designación en el cargo de Ministro de Gobierno.-

Res. N° 81 14-12-23

Artículo 1°.- Requerir a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Ltda. para que conteste al Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut sobre la

metodología aplicada para determinar, readecuar y actualizar las tarifas correspondientes a los servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable y Desagües Cloacales que presta en las localidades de Esquel, Trevelin y zona de influencia, y su marco jurídico acompañando documental respaldatoria.-

Artículo 2°.- Solicitar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Ltda. la remisión al Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut de informe detallado y documentado sobre el procedimiento aplicado en las actualizaciones tarifarias de los servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable y Desagües Cloacales llevadas a cabo durante el año 2023.-

Artículo 3°.- Solicitar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Ltda. la remisión al Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut del Contrato de Concesión vigente que la vincula con la Municipalidad de Esquel y con la Municipalidad de Trevelin.-

Artículo 4°.- Informar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Ltda. que dispone de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente resolución para la puesta a disposición de la información y documental solicitada en el presente acto.-

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a las Municipalidades de Esquel y Trevelin y a sus respectivos Consejos Deliberantes.-

Res. N° 82 14-12-23

Artículo 1°.- Fijese el 11 de diciembre de 2023 como fecha de inicio de ocupación efectiva del Sr. Edgardo Claudio, Figueroa DNI 21.353.763 en el cargo de Profesional B en el Área de Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 83 14-12-23

Artículo 1°.- Fijese el 11 de diciembre de 2023 como fecha de inicio de ocupación efectiva del Sr. Gustavo José Aguilera DNI 20.238.567 en el cargo de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria de la Energía Eléctrica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 86 28-12-23

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOO) contra la Resolución N° 75/23 del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio elevando el mismo al Poder Ejecutivo provincial para su tratamiento.-

Res. N° 87 28-12-23

Artículo 1°.- Hágase lugar al reclamo presentado por la Sra. María José Vitullo, DNI 34.312.055 ante el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut contra la Cooperativa de Servicios Públicos

y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOOP).-

Artículo 2º.-Intímese a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOP) a proceder a facturar a la usuaria los períodos impagos por el servicio de agua potable estimando el consumo tomando igual período del año anterior, conforme surge del Reglamento del Usuario de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagüe Cloacal de la distribuidora.-

Artículo 3º.- Hágase saber a las partes que contra la presente Resolución se podrá interponer ante el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut recurso de reconsideración dentro del plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación (artículo 106º de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Chubut), y en forma subsidiaria o alternativa recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación (artículo 107º de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Chubut), quedando agotada con su resolución la vía administrativa.-

Artículo 4º.- Hágase saber a la distribuidora que los recursos que interponga contra la presente Resolución no suspenderán su ejecución y efectos (artículo 101º de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Chubut).-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 100762

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4917 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°417.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100763

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4918/ IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 418.-
 3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100764

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4918 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 419.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100765

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4919 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 420.-
 1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100766

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4925 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 421.-

2 sal. / Día ausp «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30 hs

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100767

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4920 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 422.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100768

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4921 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 423.-

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100769

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4922 IAS/23.-

Orden de publicidad N° 424.-

18 sal. / Día en HR L a D

2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs

2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100770

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4923 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 425.-

8 Salidas auspicio «Deportes» Sábados y Domingo de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100771

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4923 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 426.-

8 salidas auspicio «todo lo demás también» de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW.

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100772

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4924 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 427-

3 sal/ «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100773

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4926 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 428-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100774

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4927 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 429.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100775

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMMEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4928 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 430-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100776

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4929 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 431.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100777

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4931 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 432.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100778

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4932 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 433.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100779

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4933 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 434.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100780

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4934 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°435.-

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100781

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4935 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°436.-

4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100782

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4936 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 437.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100783

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4937 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°438.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100784

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4938 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 439.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100785

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°4994 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°440.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100786

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMAMANEER

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4995 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°441.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a

Domingo
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100787

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4996 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 442.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
 3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100788

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4997 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 444.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100789

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4998 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 445.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL

(\$ 200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100790

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4999 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 446.-
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CA TV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100791

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5000 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 447.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22 hs-
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100792

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5001 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 448.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Como Riv. TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22 hs-
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100793

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5002 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 449.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100794

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5003 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 450.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100795

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5004 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 451.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100796

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5005 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 452.-
 Pie de Página color mensual
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de elección directorio.

EMPREPAT SOCIEDAD ANONIMA

Fecha: 17 de Agosto del año 2023

En la localidad de Trelew. Provincia del Chubut se resuelve por Asamblea General Ordinaria de «EMPREPAT S.A.», con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fs.23 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, tomar en forma unánime la siguiente decisión: designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo periodo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Gabriel Mosquera con D.N.I. 14.212.257, y C.U.I.T 20-14212257-0 domiciliado en Chacra N° 45 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Cimadevilla Andrés con D.N.I. 17.987.621 y C.U.I.T 20-17987621-4, domiciliado en Bulnes N° 2625 Piso: 9 Dpto: A de Cápita Federal y Director Suplente Cimadevilla Estela con D.N.I. 23.185.932. y C.U.I.T 27-23185932-8 domiciliado en Soler N° 1491 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut por el término de 3 (tres) ejercicios, los que aceptan el cargo por encontrarse aquí presentes.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
 Jefe Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-01-24

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
 IDEA FARMACEUTICA S.A.
 Gallo N° 120
 (1172) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1586/23 DGR de fecha 18/12/2023, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 984/2017-DGR, el Código Fiscal y;
CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente IDEA FARMACEUTICA S.A. CUIT N° 30-70988301-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Sede 901;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000220/2017-IB en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 07/16 a 03/17, la cual fue notificada mediante Correo Postal al contribuyente en fecha 22/05/17;

Que posteriormente se procedió a rectificar la misma resultando en la Liquidación N° L000220/2017-IB-RECT(1), en virtud de hacerse un recálculo de la deuda arrojando la misma un importe de \$18.702,73 más los intereses que correspondan en concepto de los anticipos 07/16 a 03/17 presentados sin realizar el depósito de fondos;

Que por disposición N° 249/22-DR la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, la cual se considera notificada en fecha 18/11/22;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 22° del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comuniquen el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$18.702,13 (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 13/100);

Que mediante Disposición N° 249/22-DR se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DR;

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del

Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente IDEA FARMACEUTICA S.A. CUIT N° 30-70988301-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forman parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los 10 (diez) días de quedar notificada la presente, la suma de \$18.702,13 (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 13/100), que resulta adeudada, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 249/22-DR e imponer al contribuyente IDEA FARMACEUTICA S.A. CUIT N° 30-70988301-8, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 47° del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, a que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$5.610,82 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 82/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 47° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. –

Artículo 5. Imponer al contribuyente IDEA FARMACEUTICA S.A. CUIT N° 30-70988301-8 una multa correspondiente a 10 (diez) módulos, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales, con más del 20% (VEINTE POR CIENTO) en razón del sujeto establecida por el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 6. Intimar al contribuyente para que dentro del plazo de 15 (QUINCE) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma equivalente a \$12.000 (PESOS DOCE MIL CON 00/100) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. -

Artículo 7. Hacer saber al contribuyente infractor que, si dentro del plazo de 10 (diez)

días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagar el importe de la multa impuesta, el mismo quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de \$6.000 (PESOS SEIS MIL CON 00/100), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra. -

Artículo 8.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establecido por el Artículo 71° del Código Fiscal.

Artículo 9.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. -

RESOLUCIÓN Nº 1586/23-DGR.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. MARTÍN E. BALTUSKA
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut
A/C Dirección de Recaudación

I: 26-01-24 V: 29-01-24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente DOMÍNGUEZ, Juan Fernando (DNI 37.148.397), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1434/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18, Artículo 62º - inciso 3)».

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º: Exonerar a partir de la fecha del presente decreto, al agente DOMÍNGUEZ, Juan Fernando (DNI Nº 37.148.397 – Clase 1991), por aplicación de lo dispuesto en los artículos 51 y concordantes de la Ley I Nº74.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Gobierno y Justicia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese dese al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministerio de Educación Provincia del Chubut

Abg. CRISTIAN AYALA
Ministerio de Gobierno y Justicia
de la Provincia del Chubut

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Gobernador de la Provincia del Chubut

I: 25-01-24 V: 07-02-24

MINISTERIO DE GOBIERNO

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº
01/2024 –
EXPEDIENTE Nº 0133-GB-24**

• OBJETO: Adquisición de llantas y cubiertas para el vehículo Oficial VW VIRTUS GTS AT 1.4 TSI- PATENTE AF195- IN destinados a la Dirección General de Fiscalización y Control dependientes del Ministerio de Go-

bierno.

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS DIECIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 80/100 CENTAVOS (\$ 2.317.810,80)

FECHA DE APERTURA: 05/02/2024 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Irigoyen Nº 84 – Rawson (Chubut).

• MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en VEINTE (20) días a contar desde el siguiente de la fecha de apertura. Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

• PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega del servicio adjudicado es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

• FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle IRIGOYEN Nº 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 29-01-24 V: 31-01-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut

**LICITACION PUBLICA Nº 01/24-EC
(Expte. Nº 2304/EC/23)**

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para los Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut.

Apertura: El 6 de febrero del 2024 a las 10:30hs, en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.- (PESOS TRECE MILLONES CON/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$ 60.600,00.- (PESOS SESENTA

MIL SIESCIENTOS CON 00/100) + IVA. -

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242 E-mail:
info@patagoniabroker.com.ar Alberdi 298 Trelew-
Chubut (C.P. 9100)
https://licitaciones.chubut.gov.ar/

I: 29-01-24 V: 30-01-24

**SECRETARIA DE TRABAJO
LICITACION PUBLICA N°01/2024 – STR**

Objeto: Adquisición de Equipos de Informática para los Organismos dependientes de la Secretaria de Trabajo

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 07 de Febrero de 2024, a las 11:00 horas.-

Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración
(Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$16.940.000.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras – Dirección General de Fiscalización y Administración – (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 – 4481697 – 4483850)

I: 29-01-24 V: 31-01-24

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales.

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 8 de Febrero de 2024

Hora: 10:00Hs.

I: 25-01-24 V: 30-01-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-
2024**

OBJETO: Adquisición de 56 Tn. de Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1, con destino a Red Vial Provincial JZNO y Delegación

Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 55.272.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Febrero de 2024, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-01-24 V: 31-01-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de cuchillas de 6, y 8 pies de largo para Motoniveladoras Caterpillar 120 H y Champion 720 A y de 6 y 7 pies para Motoniveladoras New Holland 170B y bulones y tuercas, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta con Cuarenta Centavos (\$ 349.562.470,40.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Febrero de 2024, a las once (11:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-01-24 V: 31-01-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-
2024**

OBJETO: Adquisición de Anticongelante / Refrigerante para mezclar con agua, para motores diesel/nafteros, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil (\$ 39.960.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Cien (\$ 10.100,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Febrero de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito

en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-01-24 V: 31-01-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00